



Resolución de Oficina de Administración N° 00020-2022-SENACE-GG/OA

San Isidro, 11 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00105-2022-SENACE-GG-OA/RH de fecha 11 de mayo de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Plazo que ha sido ampliado en reiteradas oportunidades con Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, con Decreto Supremo N° 064- 2020-PCM, entre otros;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 00014-2020-SENACE-GG/OA de fecha 22 de abril de 2020, se aprobaron los "Lineamientos sobre medidas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades del Senace en el estado de emergencia nacional decretado por el gobierno nacional para combatir el COVID-19";

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM del 27 de febrero de 2022, considerando entre otros, el avance del proceso de vacunación; se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, prorrogados con Decretos Supremos N° 030-2022-PCM y 041-2022-PCM;

Que, la normatividad vigente regula nuevas medidas respecto al uso de mascarillas, así como de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria, por lo que, resulta necesario se deje sin efecto la Resolución de Oficina de Administración N° 00014-2020-SENACE-GG/OA de fecha 22 de abril de 2020, que aprobó los "Lineamientos sobre medidas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades del Senace en el estado de emergencia nacional decretado por el gobierno nacional para combatir el COVID-19";

Conforme a lo dispuesto en el literal I) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, constituye unas de las funciones de la Oficina de Administración emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2021-SENACE-GG y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Oficina de Administración N° 00014-2020-SENACE-GG/OA de fecha 22 de abril de 2020, que aprobó los “Lineamientos sobre medidas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades del Senace en el estado de emergencia nacional decretado por el gobierno nacional para combatir el COVID-19”.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace: <https://www.gob.pe/senace>.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Abraham Saldaña Zevallos
Jefe de la Oficina de Administración
Senace